

DECRETO N° 0553,
NEUQUÉN, 16 JUN 2023

VISTO:

Los Expedientes N° OE-2481-M-2023 y N° CD-086-S-2023, y la Ordenanza N° 14512; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14512 se aprobó la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2022;

Que ha tomado debida intervención la Contaduría Municipal y la Secretaría de Hacienda, no realizando observación alguna a la Ordenanza N° 14512;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

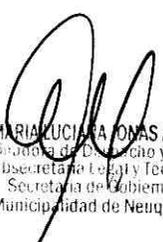
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14512, sancionada ----- por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 15 de junio de 2023, por la que se aprobó la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2022.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Hacienda y, de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA TÓMAS AGUILAR
Coordinadora de Dirección y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

